



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



Dideco N° 41.-

DECRETO EXENTO N° 0 0 0 5 7 3

LITUECHE, 23 de Mayo de 2022.

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, el subsistema "Seguridades y Oportunidades", tiene por objeto brindar seguridades y oportunidades a las personas que participen en él, de modo de promover el acceso de mejores condiciones de vida.
- Que, para dotar de sustentabilidad a las estrategias de intervención social y la oferta programática del Subsistema "Seguridades y Oportunidades", se ha diseñado el Programa Habitabilidad, contemplado en Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, el cual tienen por objetivo potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo, inclusión e integración social de las familias y personas, beneficiarias del Subsistema "Seguridades y Oportunidades" a partir de soluciones que contribuyan a mejorar su calidad de vida, en lo que se refiere a la dimensión de Habitabilidad.
- El certificado de acuerdo de Concejo N°62/2021.
- Que, atendiendo a lo anterior, con fecha 08 de Octubre de 2021, se suscribió Convenio de Transferencia de recursos entre la Municipalidad de Litueche y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, en virtud del cual le encomendó a la Municipalidad, la ejecución del Programa Habitabilidad 2021.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 548.
- Que dichos servicios deben contratarse bajo la modalidad de licitación pública, a través del sistema de compras y contrataciones públicas.
- El Decreto Alcaldicio N°498 que llama a licitación para la contratación a través de Prestación de servicios de Técnico o Profesional Asistente Social programa Habitabilidad 2021.
- La resolución Acta de Deserción emitida de la página de Mercado Público.
- El decreto Alcaldicio que cambia comisión el primer llamado para la contratación de Técnico o Profesional del área social Habitabilidad 2021 primer llamado.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que asume al cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rene Acuña Echeverría. La Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 190/2020 de la sesión extraordinaria N°48, el decreto Alcaldicio N° 1649 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba el presupuesto Municipal 2021. Decreto Alcaldicio N°740, de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva los Decretos Alcaldicios N° 597 y 847 del año 2018 que delega a Doña Claudia Salamanca Moris, la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a la administradora Municipal.

DECRETO

1.-DECLARESE desierta la Licitación 1743-53-L122, contratación a través de Prestación de servicios de Técnico o Profesional Asistente Social programa Habitabilidad 2021 desde Mayo a Noviembre de 2022, debido a que no se presentaron oferentes.

2.- INCORPORESE copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del señor Alcalde."


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/COP/imr
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA –LLAMADO LICITACION N°1743-53-L122.

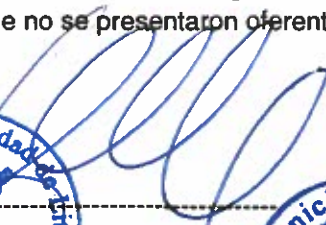
Licitación, adjudicación y contratación a través de Prestación de servicios de Técnico o Profesional área Social Habitabilidad 2021.

Con fecha 23 de Mayo de 2022, se constituye la comisión evaluadora con los siguientes Funcionarios; Alejandro Cáceres Reyes DAF, Gastón Figueroa Quezada Jefe Secplac, y Carmen Olgún Palma, Jefa de Departamento Social con el fin de realizar la evaluación de la licitación, ID N° 1743-53-L122 y conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

Se revisa resolución de Acta de Resolución emitida por sistema de Mercado Publico la cual indica que se encuentra desierta.

1.- Conclusión

La Comisión Evaluadora sugiere al Sr. Alcalde declarar desierta la Licitación Pública 1743-53-L122, puesto que no se presentaron oferentes.


 DAF


 Jefe Secplac


 Jefe Departamento Social

Litueche, 23 de Mayo de 2022.